



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

#### **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ORGAZ**

Con la presente actualización, el Ayuntamiento de Orgaz pretende, por un lado, modificar el nombre anterior de esta Ordenanza : Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas, que data del año 1992, y que pasará a denominarse: Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación de servicios de la piscina municipal de Orgaz; y por otro lado, proceder a una actualización de la misma mediante el cambio de moneda de pesetas a la moneda actual del euro.

De esta forma, la actualización de la presente Ordenanza Fiscal pasa a recoger dentro del artículo 7 correspondiente a las tarifas, lo siguiente:

#### **Modificación del artículo 7.- Tarifas.**

Epígrafe B) Piscina:

Por la entrada personal:

–De adultos, días laborales, 1,50 euros.

–De adultos, días sábados y festivos, 2,50 euros.

–Niños de 4 a 12 años y personas jubiladas, días laborales, 1,20 euros.

–Niños de 4 a 12 años y personas jubiladas, sábados y festivos, 1,70 euros.

Orgaz, 25 de junio de 2018.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º1.-3390